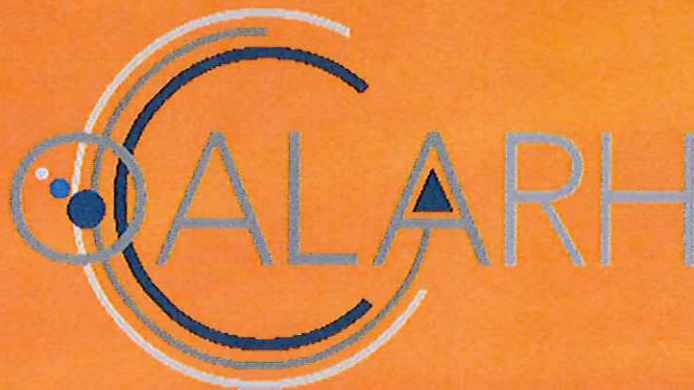


2014

Oficina de Capacitación y
Asesoramiento en Asuntos Laborales y
de Administración de Recursos Humanos



Informe sobre Registro Anual de Puestos por Demografía

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", Sección 4.3 (2), subincisos (f) y (o), y la Ley Núm. 50-2011, conforme se detalla en la Certificación presentada por la OCAALRH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 11 de diciembre de 2015, bajo el número CEE-C-16-006, aprobada en la relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 4 de enero de 2016, recibida el 7 de enero de 2016.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	3
III. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	5
IV. RESULTADOS	6
• Administradores Individuales que radicaron el “Registro Anual de Puestos por Demografía”	6
• Entidades Públicas Excluidas que radicaron el “Registro Anual de Puestos por Demografía”	8
• Municipios que radicaron el “Registro Anual de Puestos por Demografía”	10
• Total de entidades que radicaron el “Registro Anual de Puestos por Demografía”	11
V. GRÁFICAS	12
• Grafica 1.1 - Muestra representativa de empleados a tiempo parcial de los Administradores Individuales participantes	13
• Gráfica 1.2 - Muestra representativa de empleados a tiempo parcial de las Entidades Públicas Excluidas participantes	14
• Gráfica 1.3 - Muestra representativa de empleados a tiempo completo de los Administradores Individuales participantes	15
• Gráfica 1.4 - Muestra representativa de empleados a tiempo completo de las Entidades Públicas Excluidas participantes	16
• Gráfica 1.5 - Muestra representativa de transacciones de personal de empleados de los Administradores Individuales participantes	17

•	Gráfica 1.6 - Muestra representativa de transacciones de personal de empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes	18
•	Gráfica 1.7 - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en los Administradores Individuales participantes	19
•	Gráfica 1.8 - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en las Entidades Públicas Excluidas participantes	20
•	Gráfica 1.9 - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados de los Administradores Individuales participantes	21
•	Gráfica 1.10 - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes	22
•	Gráfica 1.11 - Muestra representativa de la edad de los empleados de los Administradores Individuales participantes	23
•	Gráfica 1.12 - Muestra representativa de la edad de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes	24
•	Gráfica 1.13 - Muestra representativa de los años de servicio de los empleados de los Administradores Individuales participantes	25
•	Gráfica 1.14 - Muestra representativa de los años de servicio de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes	26
•	Gráfica 2.1 - Muestra representativa de empleados a tiempo parcial en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	27
•	Gráfica 2.2 - Muestra representativa de empleados a tiempo completo en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	28
•	Gráfica 2.3 - Muestra representativa de transacciones de personal de empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	29

•	Gráfica 2.4 - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	30
•	Gráfica 2.5 - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	31
•	Gráfica 2.6 - Muestra representativa de la edad de los empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	32
•	Gráfica 2.7 - Muestra representativa de los años de servicio de los empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes	33
VI.	MANUAL DE APLICACIÓN: REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA	34

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, impone a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración en Recursos Humanos (OCALARH) la responsabilidad de asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todo lo relativo a las relaciones laborales y a la administración de recursos humanos en el servicio público. Asimismo, le asigna la función de mantener un sistema de información sobre el sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. Esta función delegada a la OCALARH está enmarcada, dentro de la necesidad que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de monitorear las condiciones socioeconómicas de sus empleados y empleadas para asegurar el uso óptimo de sus recursos humanos, buscar su compensación justa, atender sus necesidades de adiestramientos, y para proyectar su retiro y el impacto de este sobre las finanzas del Gobierno, entre otros.

En el ejercicio de nuestros deberes y facultades, en el año 2013 iniciamos un “*Acuerdo Interagencial para Recopilación de Información de los Puestos Ocupados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” (en adelante, “Acuerdo”) con la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), para recopilar, procesar y mantener información variada, exacta y actualizada de la composición de nuestra fuerza trabajadora en el sector público.

Como parte del Acuerdo, se elaboró un formulario denominado “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”. La información que se solicita mediante el aludido Registro es de suma importancia; es de gran utilidad en el análisis y preparación de propuestas y proyectos de ley en materia de recursos humanos. De igual forma, la información provista es utilizada en la elaboración de informes específicos sobre retribución, licencias, retiro de empleados, estudios por género relacionados con categorías de empleados, clasificación de puestos, personas con impedimentos, preparación académica, destituidos, habilitados y discrimen, entre otros.

El “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”, incluye los siguientes temas: número de puestos ocupados, tipo de puesto, jornada laboral, logro educativo, personas con impedimentos, acomodo razonable, pensionados activos, retribución por hora, años de servicio en el gobierno, edad. En cuanto transacciones de personal, empleados nuevo, empleados reingresados, empleados ascendidos, empleados trasladados, empleados reinstalados, empleados habilitados, empleados renunciando, empleados cesanteados, empleados destituidos, empleados jubilados. Además, sobre casos de discrimen por edad, por impedimento, por razones políticas, por razones religiosas, por género, por nacionalidad, y por orientación sexual.

Para la OCALARH, el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” permite cumplir con su deber ministerial de requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres (3) Ramas de Gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de

información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. (Artículo 4 de la Ley Núm. 184, *supra*).

Para la OCPR, el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” permite adelantar el cumplimiento con su deber ministerial de desarrollar el “*Registro de Puestos e Información Relacionada*” para que todas las entidades de Gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, informen mensualmente a este Registro una serie de datos (Véase Artículo 14 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada).

Para la OCAM, el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” permite cumplir con su deber ministerial de establecer y mantener actualizado un sistema central de estadísticas por municipio, debiendo los municipios y las agencias públicas proveer al Comisionado de Asuntos Municipales, a solicitud de éste, la información que sea necesaria para los fines del referido sistema (Artículo 2(q) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*”).

Para el IEPR, el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” adelanta su deber ministerial de ampliar la coordinación interagencial en la producción de datos y estadísticas para evitar la duplicación de esfuerzos y la ausencia de coherencia entre factores que están interrelacionados, de modo que se reduzca la carga impuesta a quienes informan, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los procesos (Artículo 5(j) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada).

Los datos incluidos, en esta segunda ocasión, son los comprendidos dentro del periodo del 1^{ro} de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. El propósito de esta iniciativa es uniformar y garantizar la comparabilidad y coherencia de la información que recopilan, pues ello redundaría en que podamos contar con una información confiable sobre los puestos ocupados en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. METODOLOGÍA

En consideración a que la OCPR mantiene el “*Registro de Puestos e Información Relacionada*”, el cual fue establecido en virtud de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “*Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” y consiste de la recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades de Gobierno, sin excepción alguna¹, el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” es radicado a través del enlace existente en el “*Registro de Puestos e Información Relacionada*” de la OCPR: <http://contraloriadigital.ocpr.gov.pr/puestos/puestos.htm>.

En el “*Manual de Aplicación: Registro Anual de Puestos por Demografía*”, se establecen las instrucciones necesarias para cumplimentar la información requerida mediante el referido Registro. Para fácil referencia, dicho manual se hace formar parte de este informe.

Entre las iniciativas desarrolladas por el grupo de trabajo, la OCALARH emitió un Memorando Especial Núm. 18-2014, y la OCPR emitió la Carta Circular OC-14-15. Se requirió a todas las entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin excepción alguna, entiéndase las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios, que radicasen el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”.

En torno a este mismo asunto, el 19 de marzo de 2014, se promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2014-013 “*Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, para asegurar la participación de las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva en el Registro Anual de Puestos por Demografía*”. La referida Orden Ejecutiva, establece lo siguiente:

PRIMERO: Todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva tienen el deber de proveer anualmente la información concernida en el Registro Anual de Puestos por Demografía. En un término de treinta (30) días a partir de la firma de esta Orden Ejecutiva, dichas entidades proveerán la referida información para el periodo concerniente al año anterior. Para los años subsiguientes, la información debe ser provista en o antes del 7 de febrero de cada año.

SEGUNDO: OCALARH establecerá, en consulta con las entidades concernidas en el mencionado acuerdo interagencial, el procedimiento y los parámetros para que las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva cumplan anualmente con proveer la información concernida en el Registro Anual de Puestos por Demografía. A esos efectos, OCALARH emitirá

¹ Entiéndase las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios.

los Memorandos Especiales que sean necesarios para implantar lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva.

Así las cosas, la fecha límite para radicar el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” fue el 7 de abril de 2015.

La información presentada mediante las gráficas que forman parte de este Informe, sobre número de puestos ocupados, tipo de puesto, jornada laboral, logro educativo, personas con impedimentos acomodo razonable, pensionados activos, retribución por hora, años de servicio en el gobierno, edad. En cuanto transacciones de personal, empleados nuevo, empleados reingresados, empleados ascendidos, empleados trasladados, empleados reinstalados, empleados habilitados, empleados renunciando, empleados cesanteados, empleados destituidos, empleados jubilados. Además, sobre casos de discriminación por edad, por impedimento, por razones políticas, por razones religiosas, por género, por nacionalidad, y por orientación sexual, fue suministrada por las entidades participantes del “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”.

Agradecemos la colaboración de las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios, con este importante proyecto.

III. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Administrador Individual: Se refiere a las agencias u organismos de la Rama Ejecutiva comprendidos dentro del Sistema de Administración de Recursos Humanos, establecido en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como *“Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”*

Entidad Pública Excluida: Se refiere a las entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las que no le son de aplicación directa algunas de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como *“Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”* Se incluye, para efectos de este informe, a la Rama Judicial y a la Rama Legislativa bajo la definición de Entidad Pública Excluida.

Municipio: Se refiere a una demarcación geográfica con todos sus barrios, que tiene nombre particular y está regida por un gobierno local compuesto de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo. Se incluye, para efectos de este informe, a las corporaciones especiales municipales y a los consorcios bajo la definición de Municipio.

Rama Judicial: Se refiere al Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelaciones, Tribunal Supremo, Oficina de Administración de los Tribunales y cualquier oficina o dependencia adscrita a esa Rama.

Rama Legislativa: Se refiere a la Cámara de Representantes, el Senado de Puerto Rico, la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Ciudadano, Comisión de Derechos Civiles y cualquier oficina o dependencia adscrita a esa Rama.

IV. RESULTADOS

En total, se obtuvieron ciento cincuenta y dos (152) radicaciones del “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”, de entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A continuación el listado de las entidades que radicaron el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”.

Administradores Individuales que radicaron el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”

1. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
2. Administración de Familias y Niños
3. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
4. Administración de Rehabilitación Vocacional
5. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
6. Administración de Servicios Generales
7. Administración de Vivienda Pública
8. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
9. Administración para el Sustento de Menores
10. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
11. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
12. Comisión Apelativa del Servicio Público
13. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
14. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
15. Comisión de Practicaje de Puerto Rico
16. Comisión de Servicio Público
17. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
18. Comisión Permanente de los Sistemas de Retiro
19. Consejo de Educación de Puerto Rico
20. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré
21. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
22. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
23. Departamento de Agricultura
24. Departamento de Corrección y Rehabilitación
25. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
26. Departamento de la Familia
27. Departamento de la Vivienda
28. Departamento de Recreación y Deportes
29. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
30. Departamento de Transportación y Obras Públicas
31. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
32. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
33. Guardia Nacional de Puerto Rico
34. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico

- 35. Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 36. Junta de Calidad Ambiental
- 37. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
- 38. Junta de Libertad Bajo Palabra
- 39. Junta de Planificación de Puerto Rico
- 40. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
- 41. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
- 42. Oficina de Exención Contributiva Industrial
- 43. Oficina de Gerencia de Permisos
- 44. Oficina de Gerencia y Presupuesto
- 45. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- 46. Oficina de la Procuradora de las Personas Pensionados y de la Tercera Edad
- 47. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos
- 48. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
- 49. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
- 50. Oficina del Comisionado de Seguros
- 51. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
- 52. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
- 53. Oficina del Procurador de Paciente
- 54. Oficina Estatal de Conservación Histórica
- 55. Oficina para Asuntos de Seguridad Pública
- 56. Policía de Puerto Rico

Entidades Públicas Excluidas que radicaron el “Registro Anual de Puestos por Demografía”

1. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
2. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
4. Administración de Terrenos de Puerto Rico
5. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
7. Autoridad de Desperdicios Sólidos
8. Autoridad de Edificios Públicos
9. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
10. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
11. Autoridad de Transporte Marítimo
12. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
13. Autoridad para Alianzas Público Privadas de Puerto Rico
14. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
15. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
16. Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads
17. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
18. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
19. Cámara de Representantes
20. Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR
21. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes
22. Comisión de Derechos Civiles
23. Comisión Estatal de Elecciones
24. Comisión Industrial de Puerto Rico
25. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
26. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
27. Compañía de Turismo de Puerto Rico
28. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
29. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
30. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe
31. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico
32. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
33. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña
34. Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
35. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
36. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
37. Oficina de Administración de los Tribunales
38. Oficina del Contralor de Puerto Rico
39. Oficina del Contralor Electoral
40. Oficina del Gobernador
41. Oficina del Procurador del Ciudadano
42. Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
43. Senado de Puerto Rico

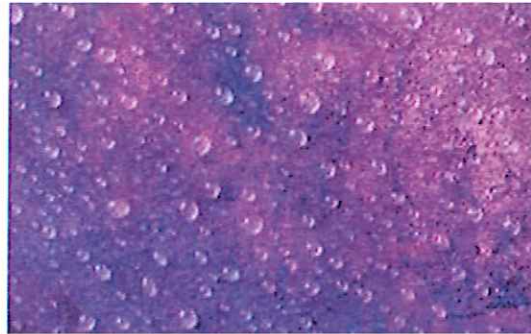
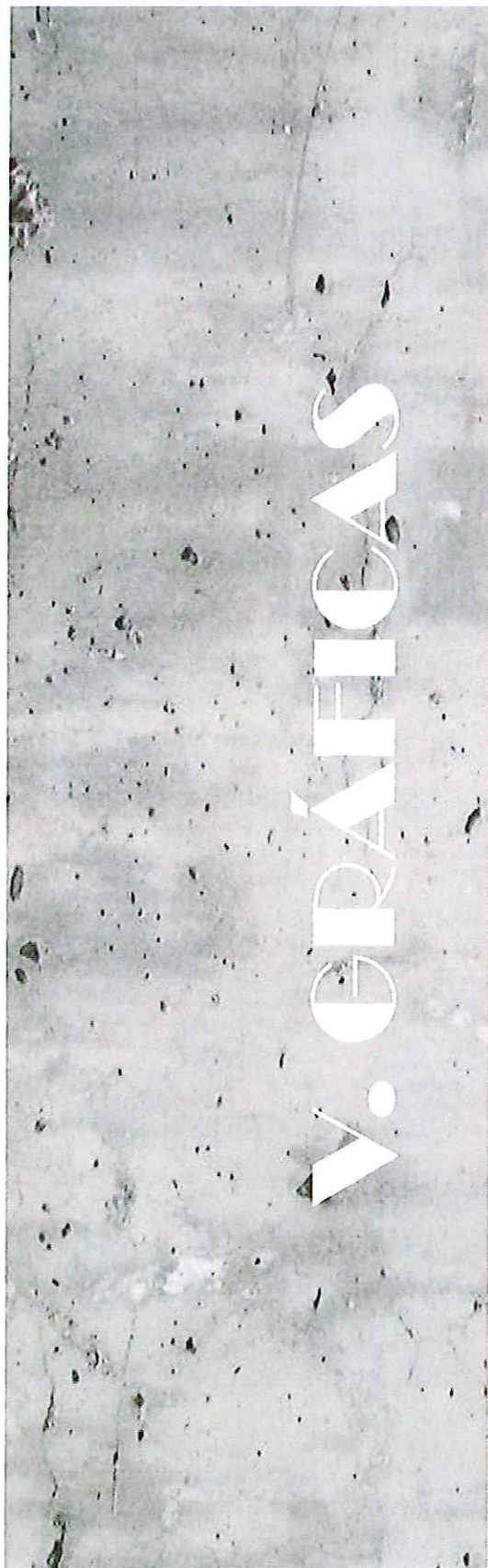
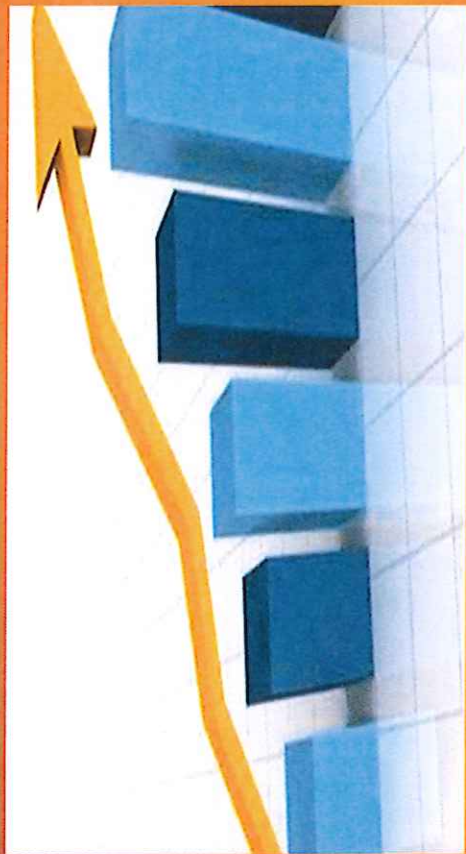
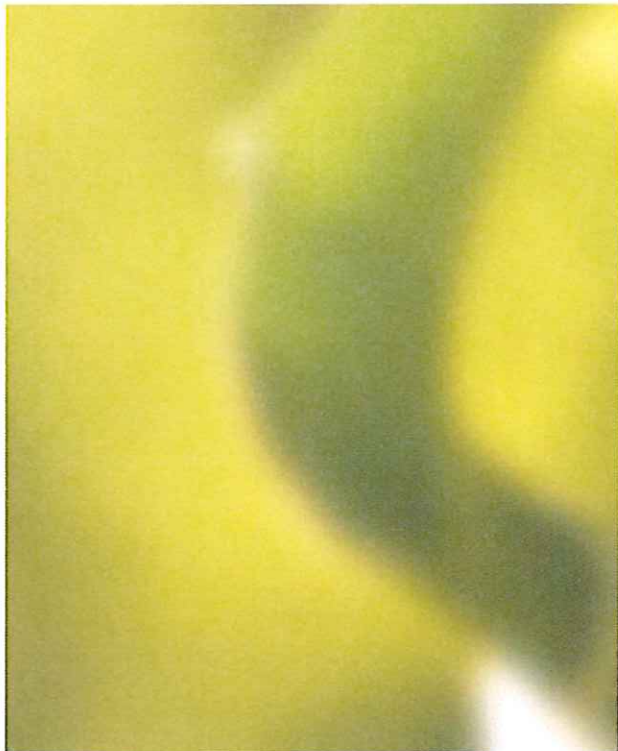
- 44. Sistema de Retiro para Maestros
- 45. Superintendencia del Capitolio
- 46. Universidad de Puerto Rico - Administración Central
- 47. Universidad de Puerto Rico en Aguadilla
- 48. Universidad de Puerto Rico en Arecibo
- 49. Universidad de Puerto Rico en Bayamón
- 50. Universidad de Puerto Rico en Humacao
- 51. Universidad de Puerto Rico en Mayagüez
- 52. Universidad de Puerto Rico en Ponce
- 53. Universidad de Puerto Rico en Utuado

Municipios que radicaron el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”

1. Municipio de Aguada
2. Municipio de Aguadilla
3. Municipio de Aguas Buenas
4. Municipio de Añasco
5. Municipio de Arroyo
6. Municipio de Bayamón
7. Municipio de Caguas
8. Municipio de Camuy
9. Municipio de Culebra
10. Municipio de Fajardo
11. Municipio de Guayama
12. Municipio de Guaynabo
13. Municipio de Gurabo
14. Municipio de Hormigueros
15. Municipio de Humacao
16. Municipio de Isabela
17. Municipio de Juana Díaz
18. Municipio de Lares
19. Municipio de Loíza
20. Municipio de Manatí
21. Municipio de Maricao
22. Municipio de Maunabo
23. Municipio de Mayagüez
24. Municipio de Moca
25. Municipio de Morovis
26. Municipio de Naguabo
27. Municipio de Orocovis
28. Municipio de Peñuelas
29. Municipio de Río Grande
30. Municipio de Sabana Grande
31. Municipio de San Germán
32. Municipio de San Juan
33. Municipio de San Lorenzo
34. Municipio de Trujillo Alto
35. Área Local de Desarrollo Laboral de Bayamón - Comerío
36. Área Local de Desarrollo Laboral de Caguas - Guayama
37. Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina
38. Área Local de Desarrollo Laboral de Manatí - Dorado
39. Área Local de Desarrollo Laboral de Mayagüez - Las Marías
40. Área Local de Desarrollo Laboral de Norte - Central
41. Área Local de Desarrollo Laboral del Noreste
42. Área Local de Desarrollo Laboral Surcentral
43. Corporación para el Desarrollo del Centro Ponceño de Autismo (CEPA)

Total de entidades que radicaron el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”

En total, se obtuvieron contestaciones de ciento cincuenta y dos (152) entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicho total se desglosa de la siguiente manera: cincuenta y seis (56) Administradores Individuales; cincuenta y tres (53) Entidades Públicas Excluidas; y cuarenta y tres (43) Municipios.



Empleados(as) a Tiempo Parcial de las Entidades calificadas como Administradores Individuales

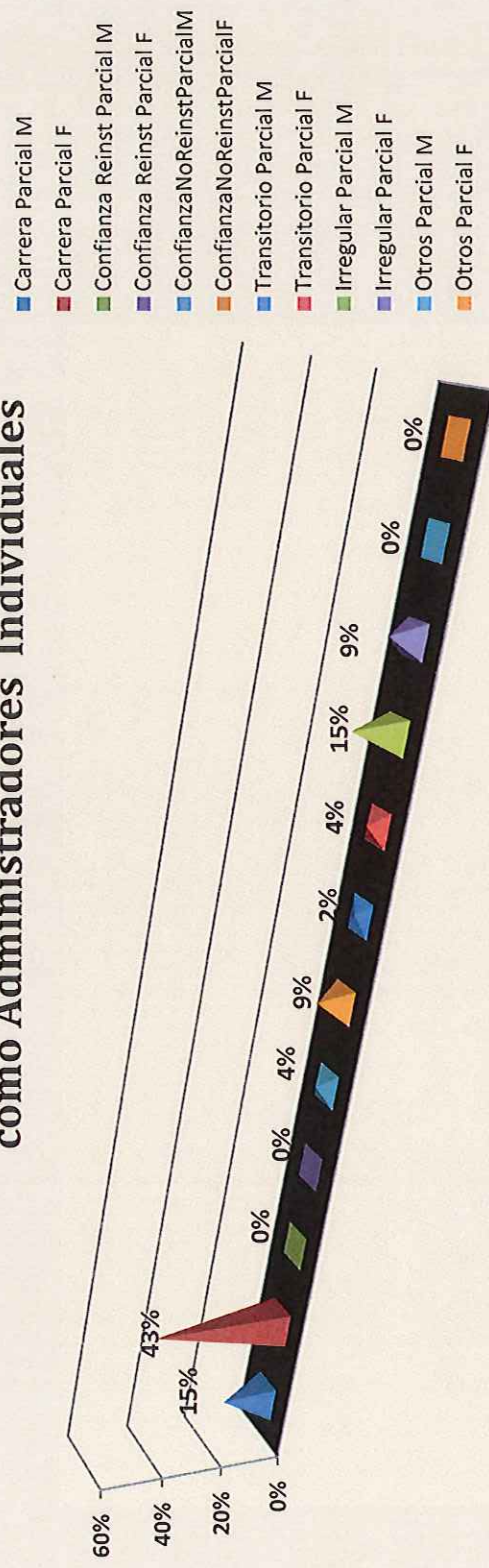


Figura 1.1 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** en Entidades calificadas como Administradores Individuales participantes Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 43 % (Empleadas Carrera Parcial Femenino).

Empleados(as) a Tiempo Parcial de las Entidades Públicas calificadas como Excluidas

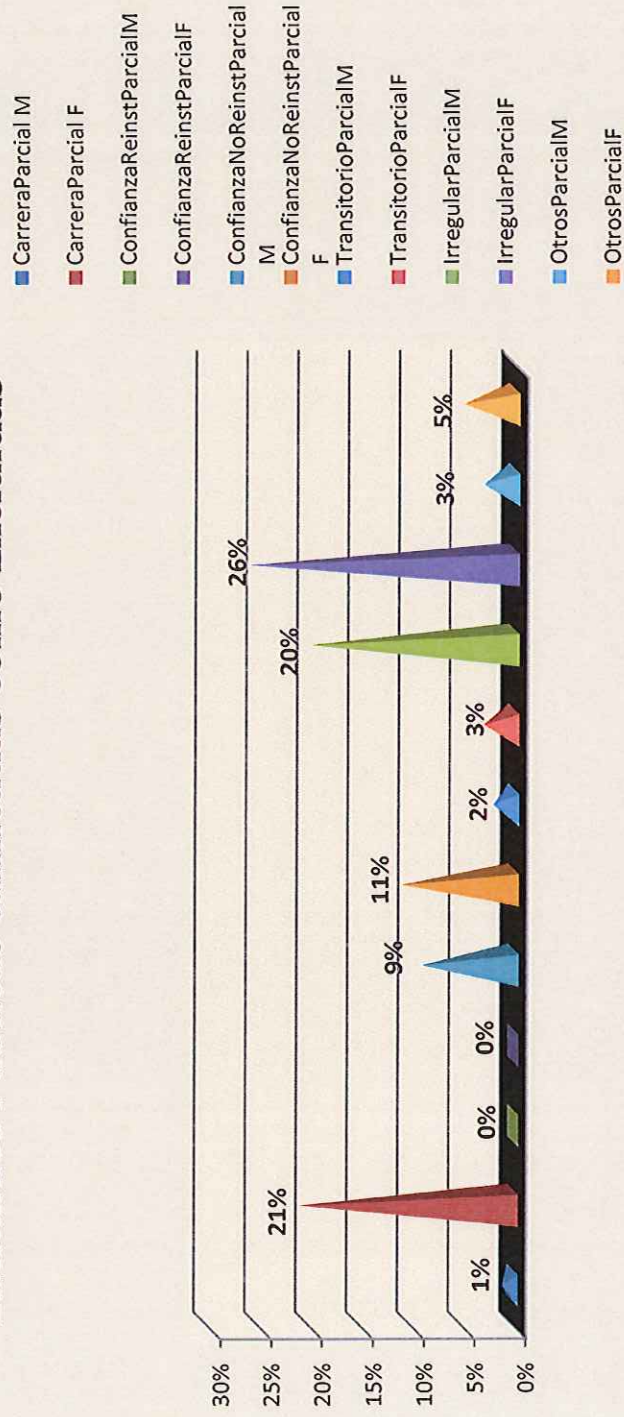


Figura 1.2 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** en Entidades Públicas calificadas como Excluidas participantes Masculino y Femenino en el año 2013, en lo cual predomina con un 26 % (Empleadas Irregular Parcial Femenino).

Empleados(as) a Tiempo Completo de las Entidades calificadas como Administradores Individuales

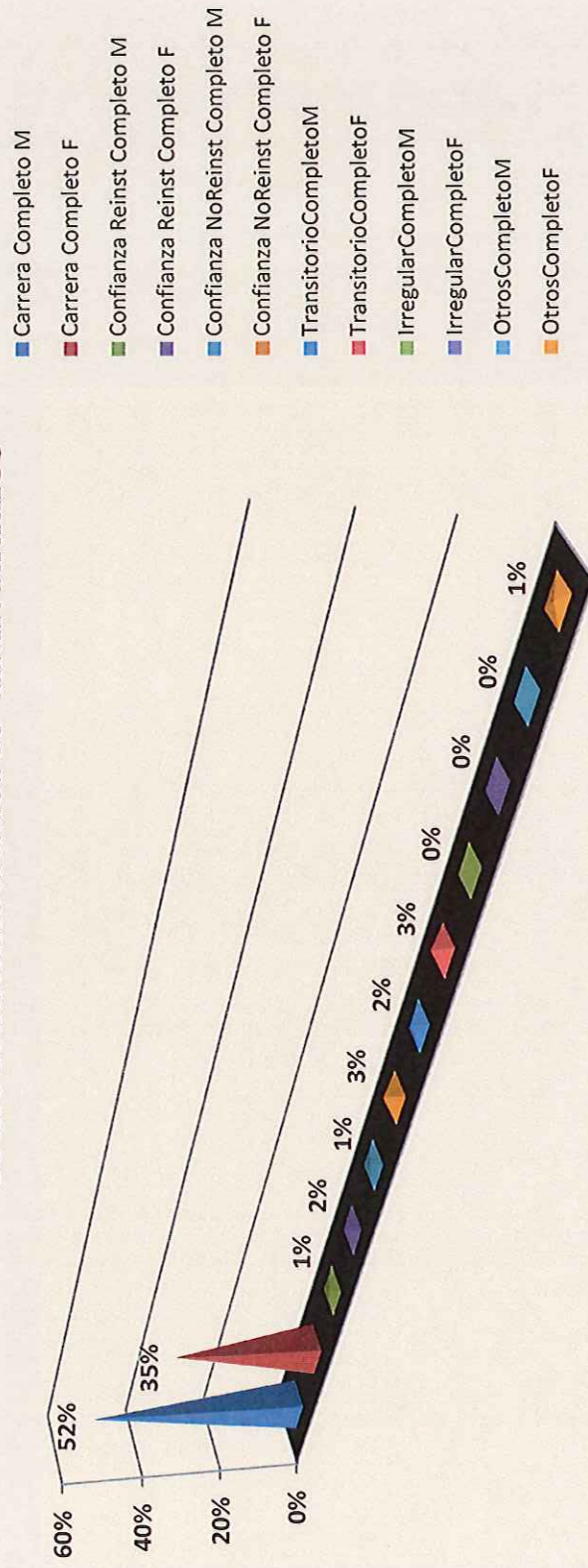


Figura 1.3 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** en Entidades calificadas como Administradores Individuales participantes Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 52 % (Empleados de Carrera Tiempo Completo Masculino).

Empleados(as) a Tiempo Completo de las Entidades Públicas calificadas como Excluidas

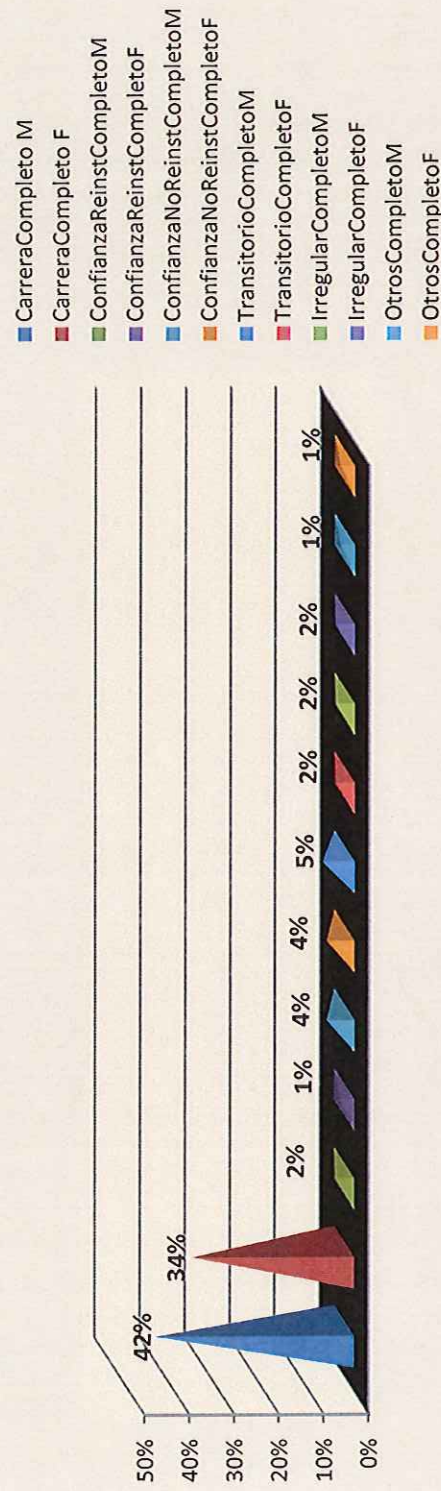


Figura 1.4 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** en Entidades Públicas calificadas como Excluidas participantes Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 42 % (Empleados de Carrera Tiempo Completo Masculino).

Información sobre Transacciones de Personal de las Entidades calificadas como Administradores Individuales

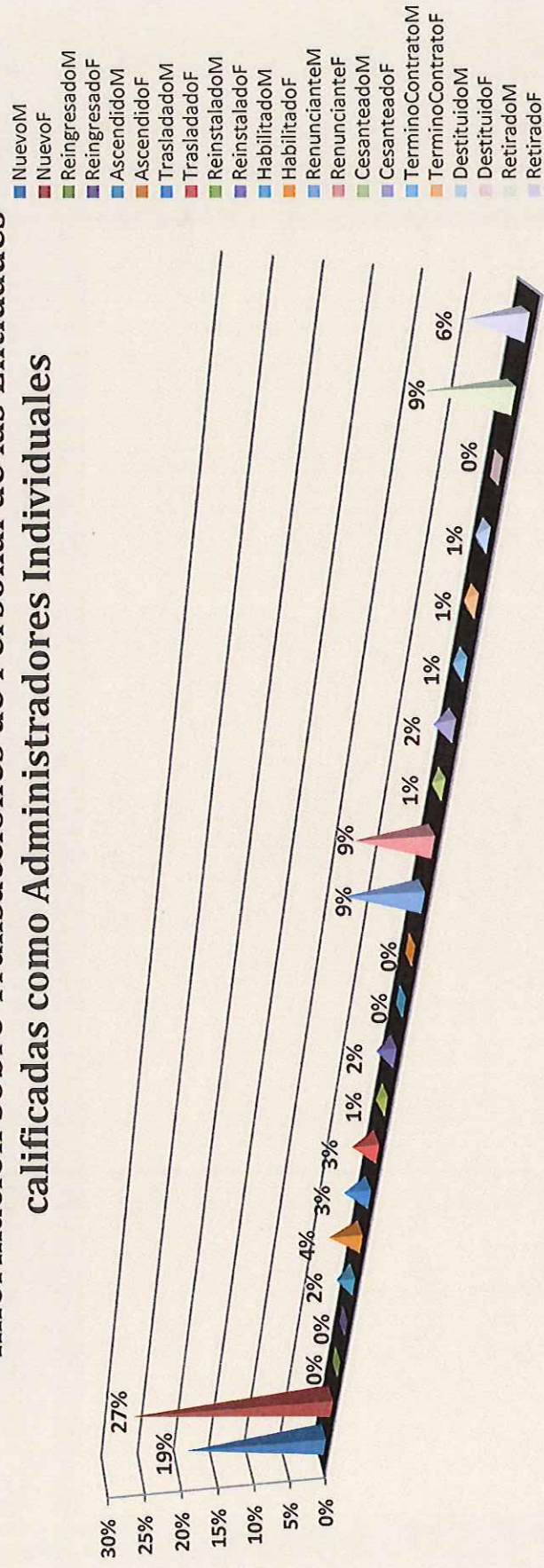


Figura 1.5 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Información sobre Transacciones de Personal de Empleados y Empleadas en Entidades calificadas como Administradores Individuales participantes Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 27 % (Empleadas Nuevas Femenino).

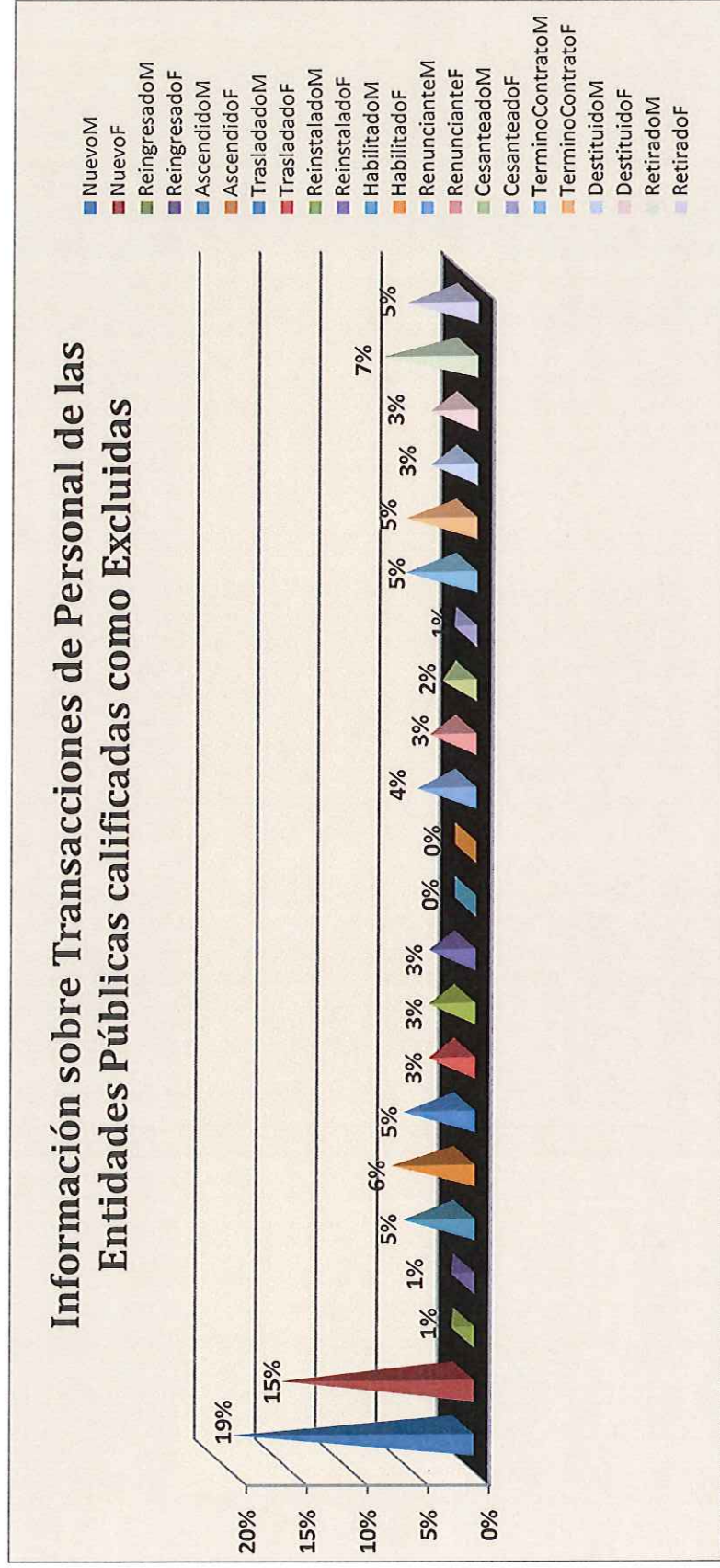


Figura 1.6 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Información sobre Transacciones de Personal de Empleados y Empleadas Entidades Públicas calificadas como Excluidas Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 19 % (Empleados Nuevos Masculino).

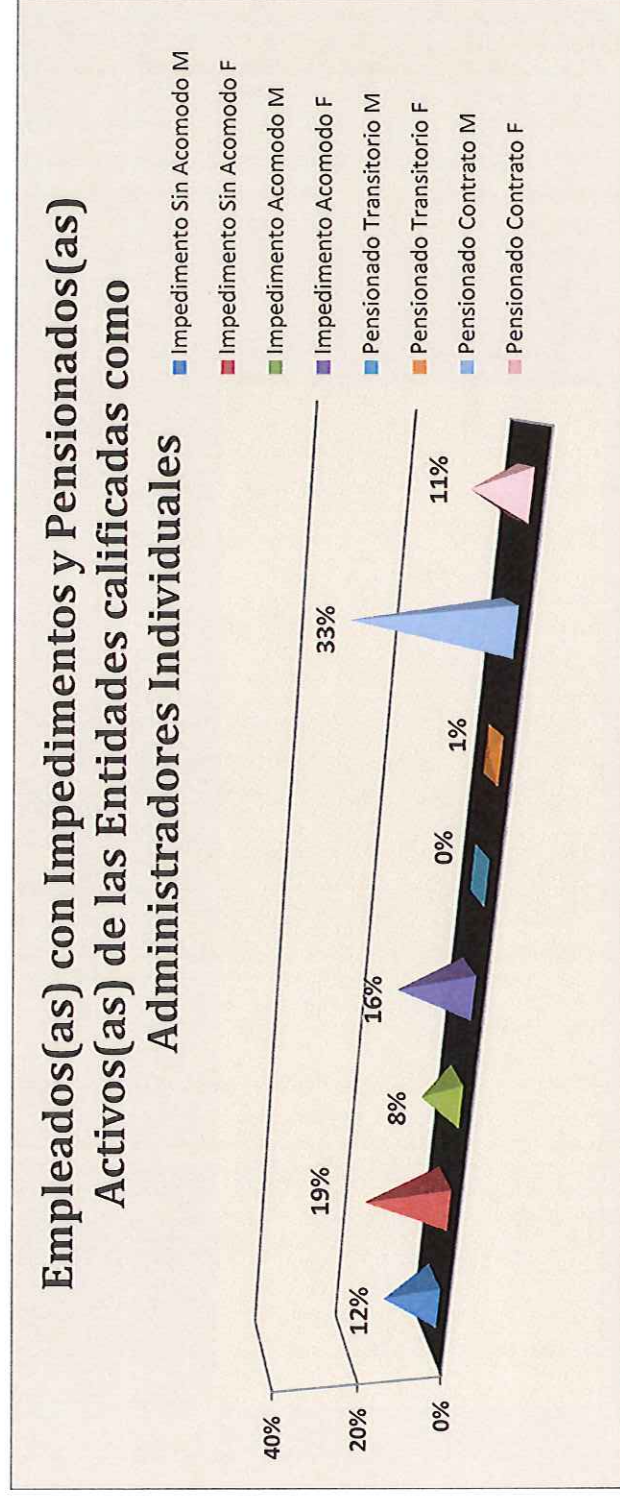


Figura 1.7 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas con Impedimentos y Pensionados(as) Activos(as) en Entidades calificadas como Administradores Individuales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 33% (Empleados Pensionados Contrato Masculino).

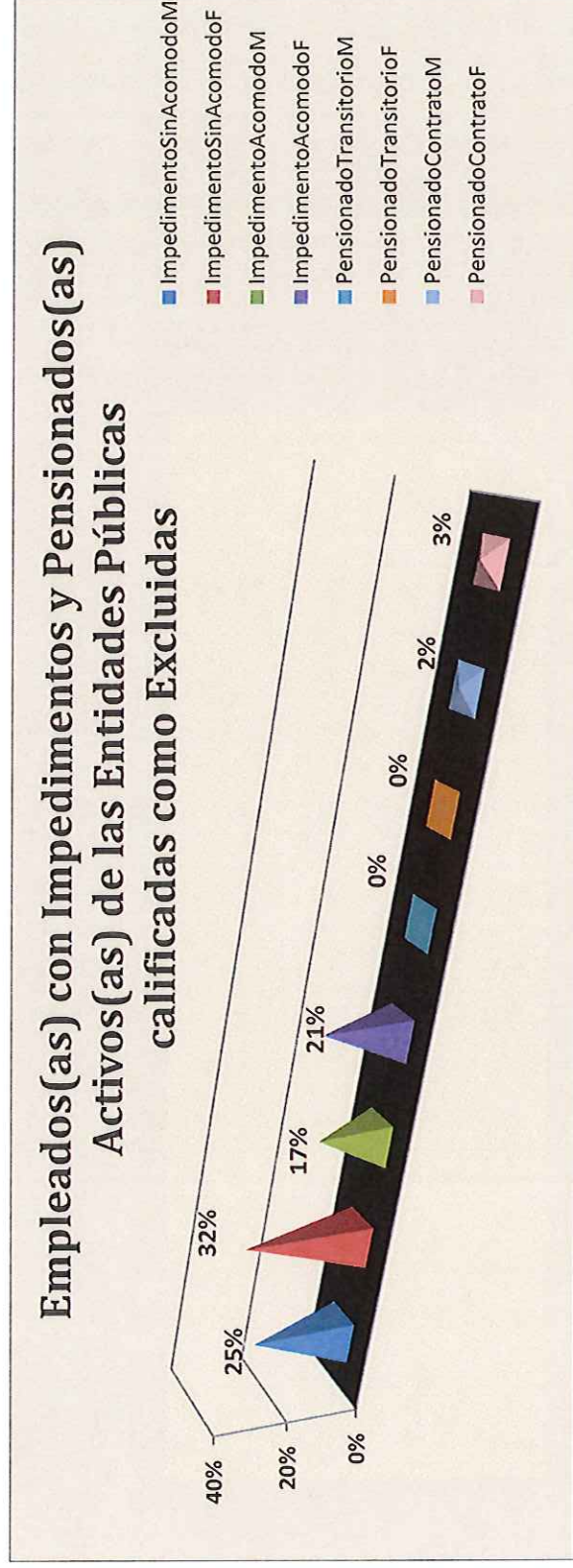


Figura 1.8 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas con Impedimentos y Pensionados(as) Activos(as) en Entidades Públicas calificadas como Excluidas
Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 32 % (Empleadas Impedimentos sin Acomodo Femenina).

Retribución por hora de Empeados(as) de las Entidades calificadas Administradores Individuales

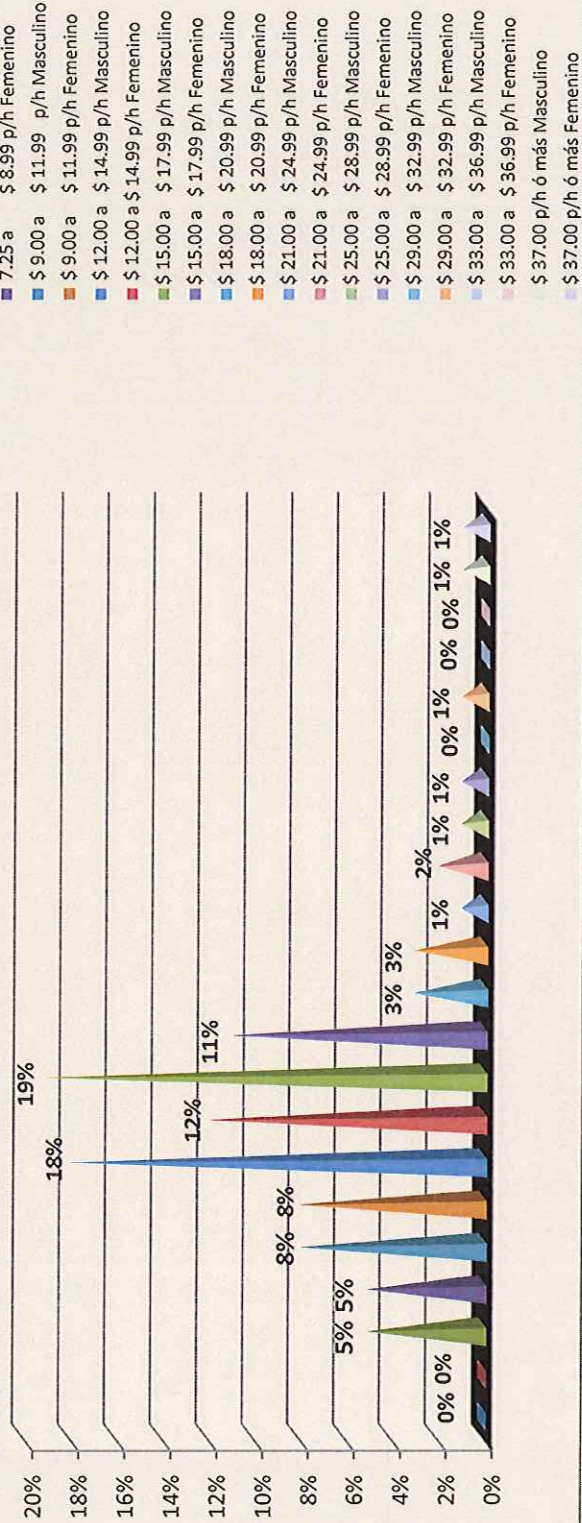


Figura 1.9 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente, en cuanto a Retribución por Hora, de Empleados y Empleadas de Entidades calificadas como Administradores Individuales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 19 % (\$ 15.00 a \$ 17.99 p/h Masculino).

Retribución por hora de Empleados(as) de las Entidades Públicas calificadas como Excluidas

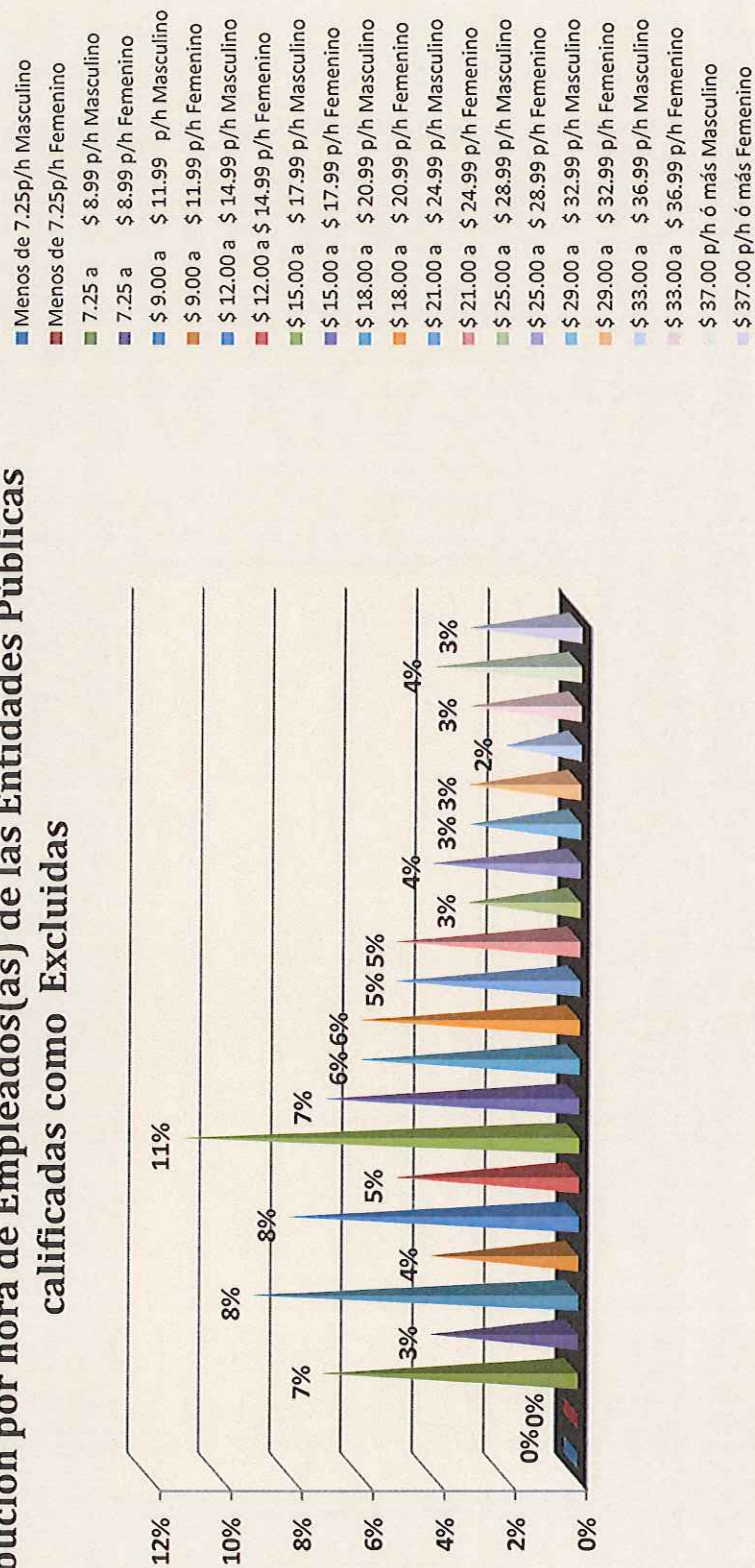


Figura 1.10 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente, en cuanto a **Retribución por Hora**, de Empleados y Empleadas de Entidades Públicas calificadas como Excluidas Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 11 % (\$15.00 a \$17.99 p/h Masculino).

Edad de Empleados(as) de las Entidades calificadas como Administradores Individuales

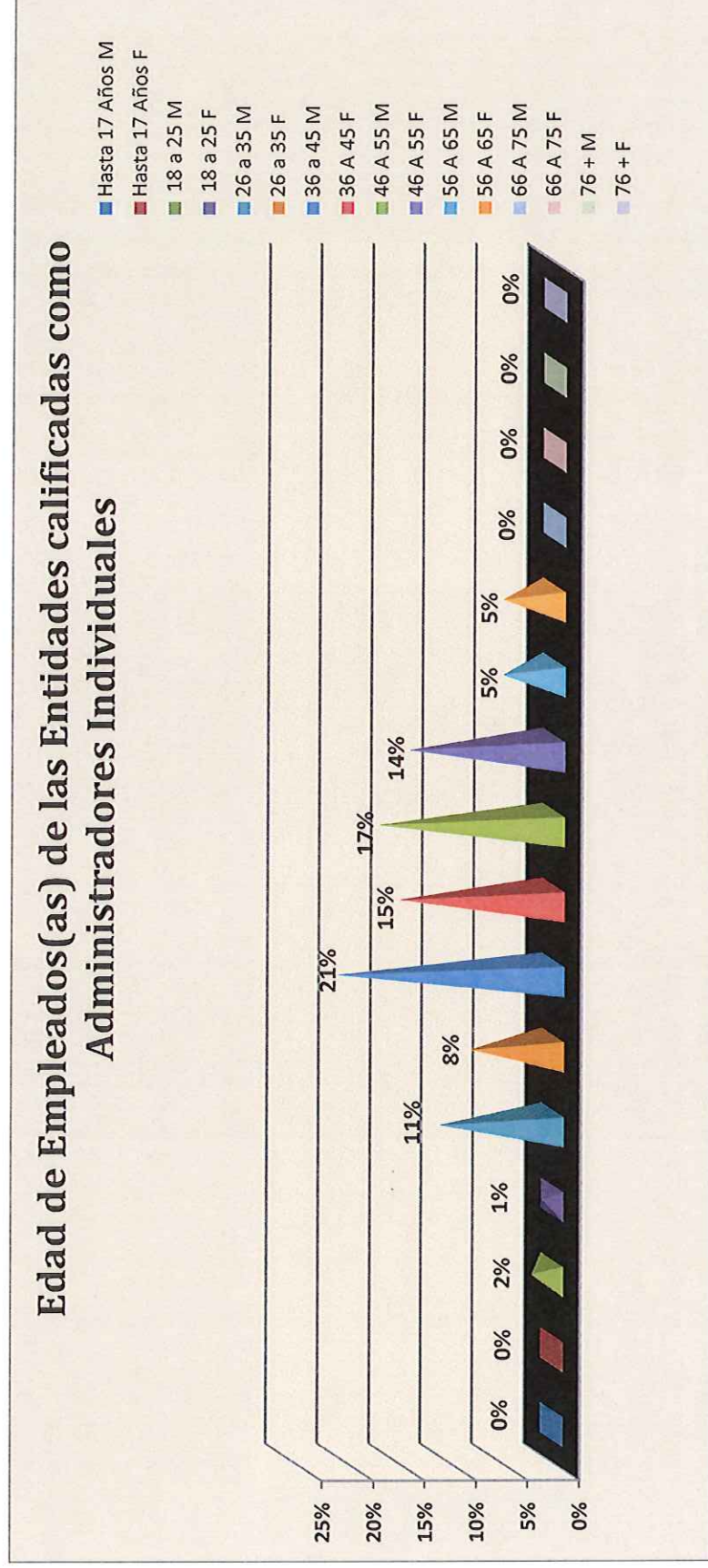


Figura 1.11 – Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Edad de Empleomanía en Entidades calificadas como Administradores Individuales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con 21% (36 a 45 Masculino)

Edad de Empleados(as) de las Entidades Públicas calificadas como Excluidas

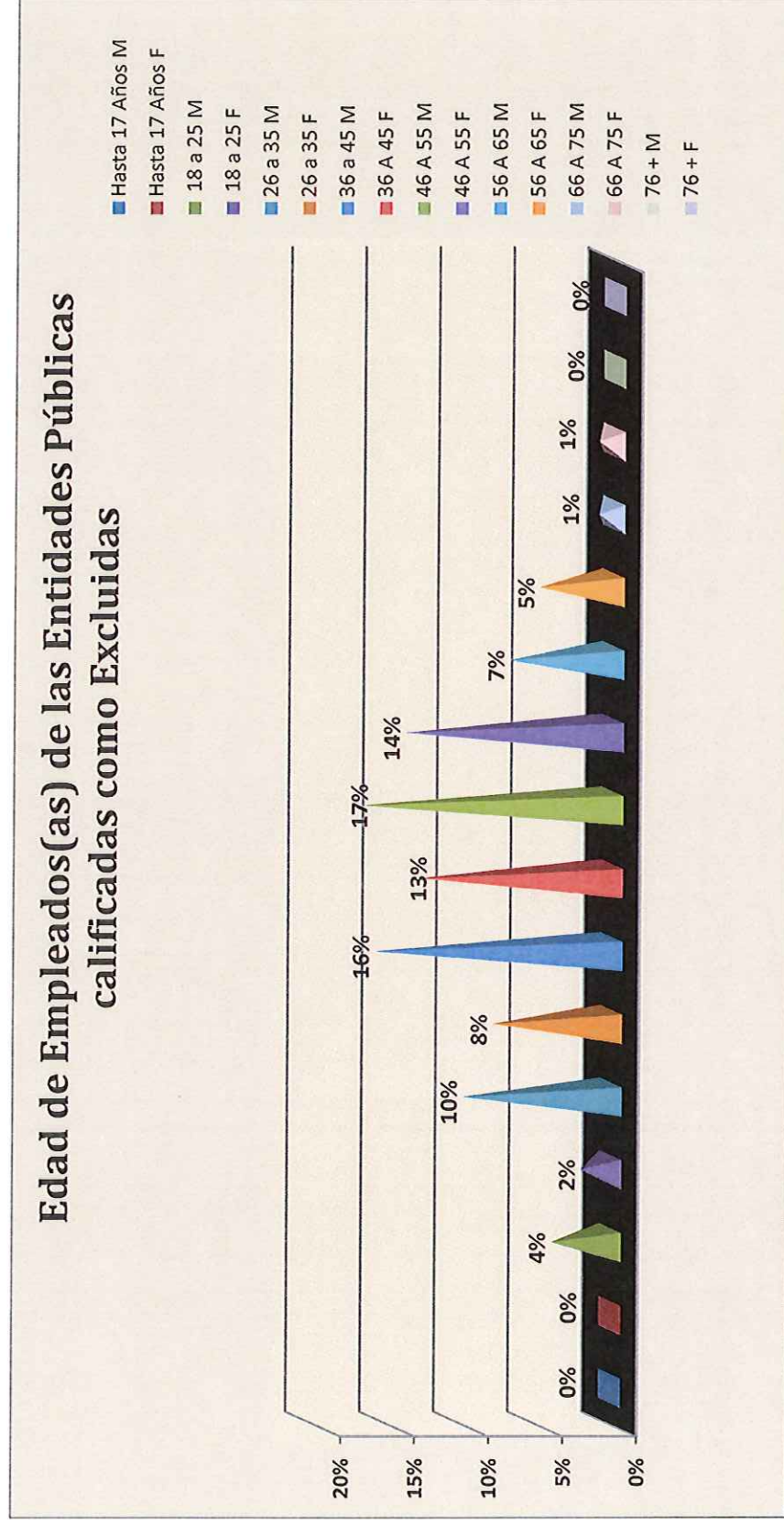


Figura 1.12 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Edad** de Empleomanía en Entidades Públicas calificadas como Excluidas Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 17 % (46 a 55 Masculino).

Años de Servicio de Empleados(as) de las Entidades calificadas como Administradores Individuales

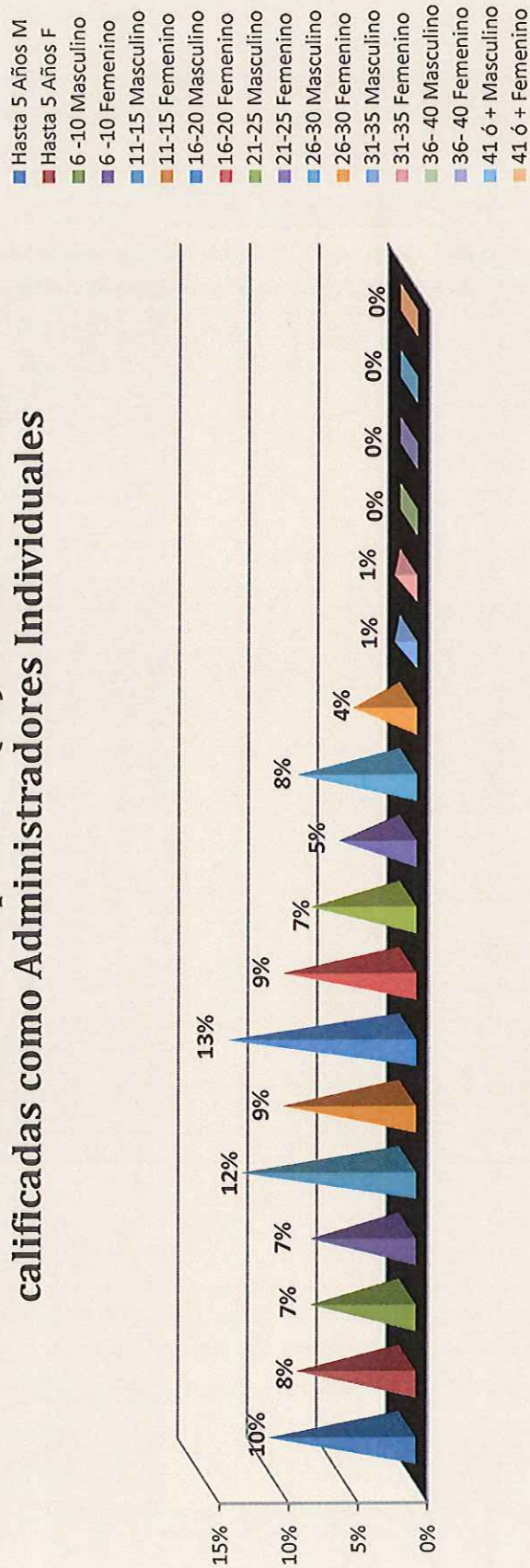


Figura 1.13 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Años de Servicio en Entidades calificadas como Administradores Individuales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 13 % (16-20 Masculino).

Años de Servicio de Empleados(as) en Entidades Públicas calificadas como Excluidas

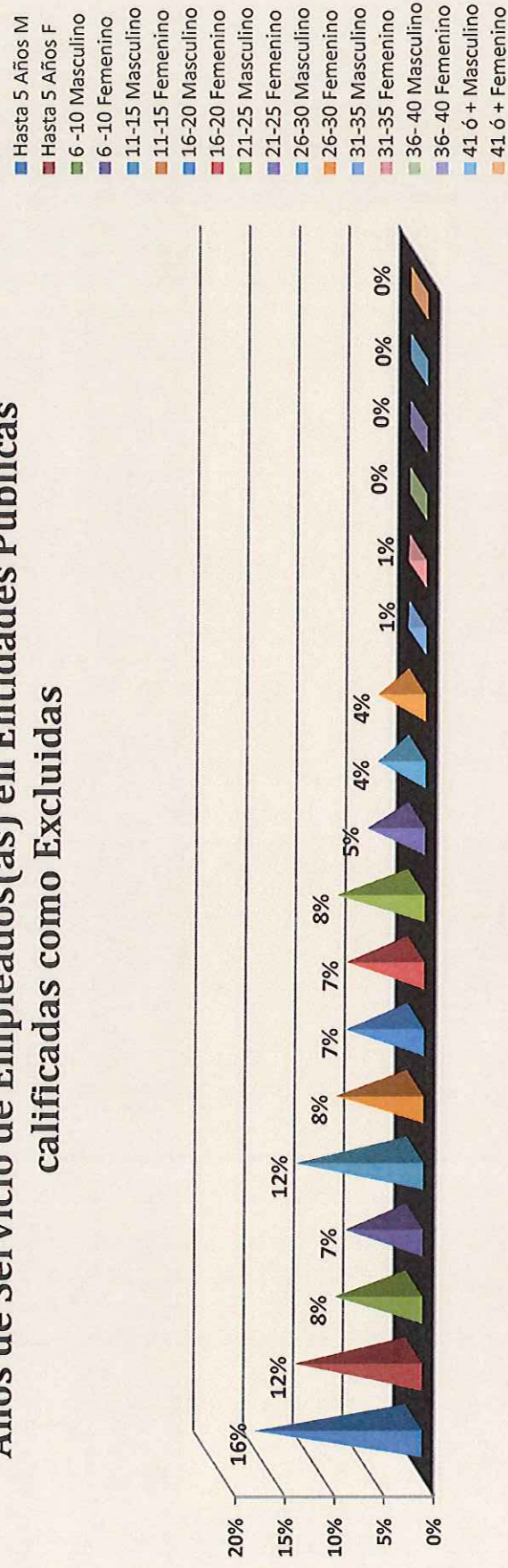


Figura 1.14 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Años de Servicio Empleados de Entidades Públicas calificadas como Excluidas Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 16 % (Hasta 5 Años Masculino).

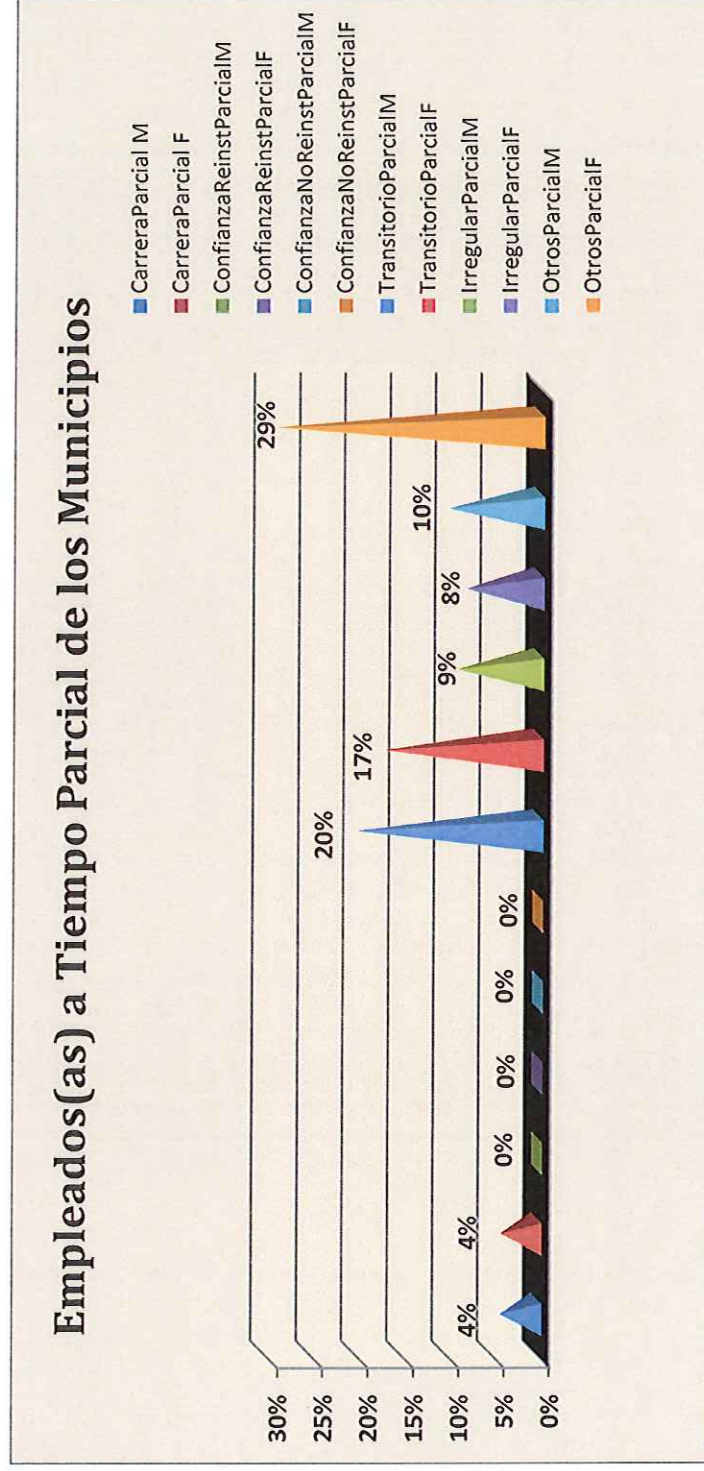


Figura 2.1 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 29 % (Otros Parcial Femenino).

Empleados(as) a Tiempo Completo de los Municipios

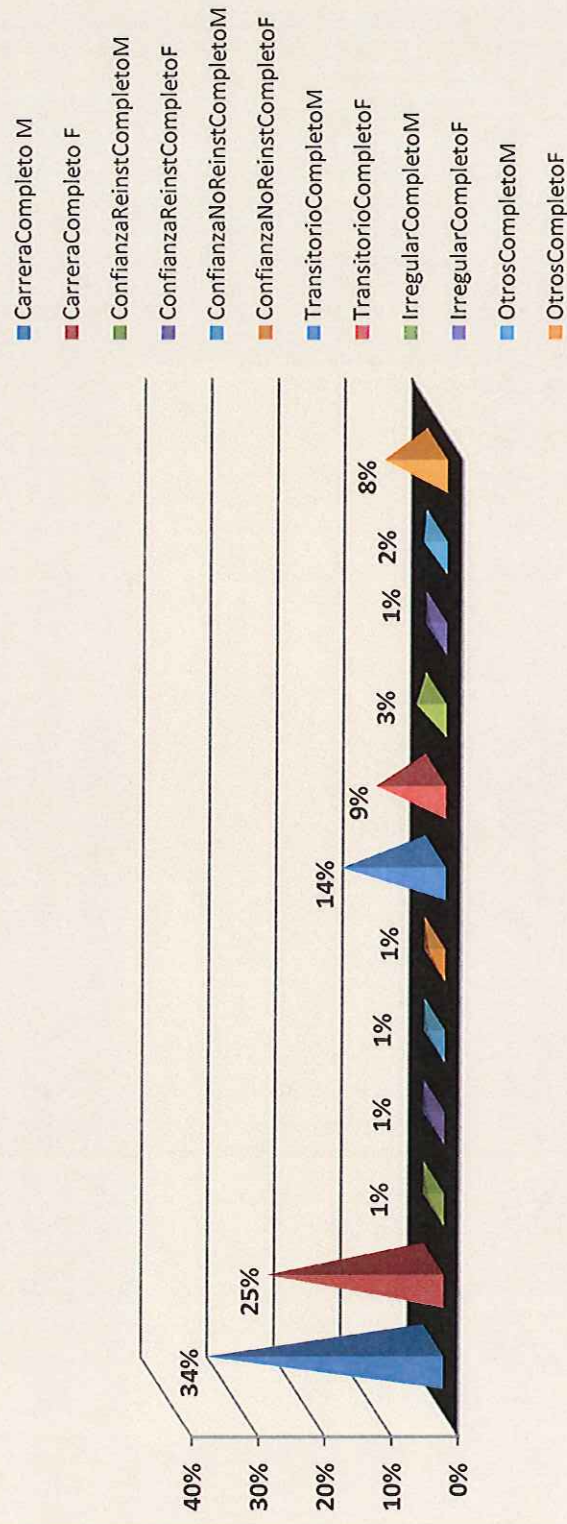


Figura 2.2 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 34 % (Empleados de Carrera Masculino).

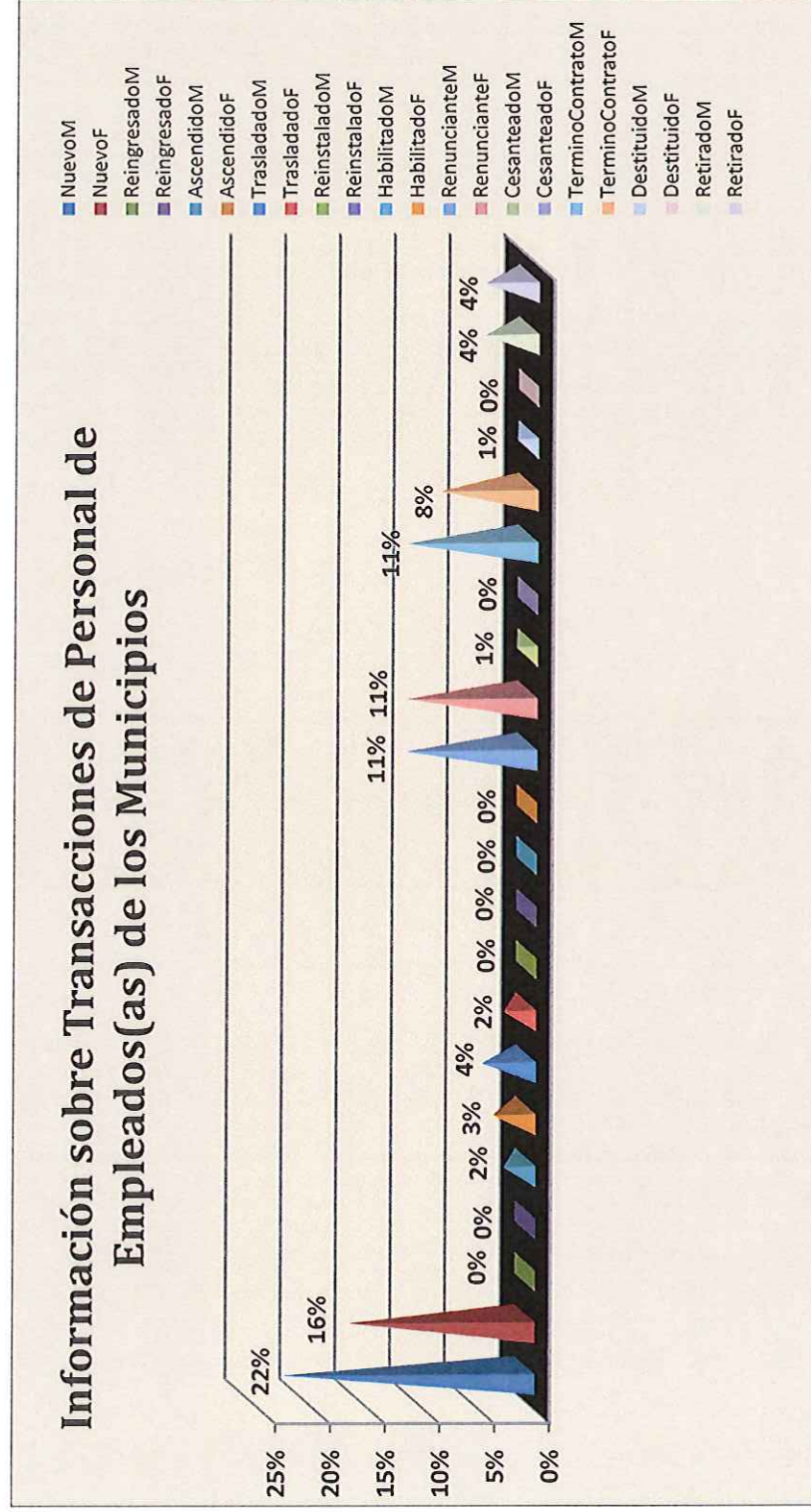


Figura 2.3 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de **Información General sobre Transacciones de Personal** de Empleados y Empleadas Municipales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 22 % (Nuevos Masculino).

Empleados(as) con Impedimentos y Pensionados(as) Activos(as) de los Municipios

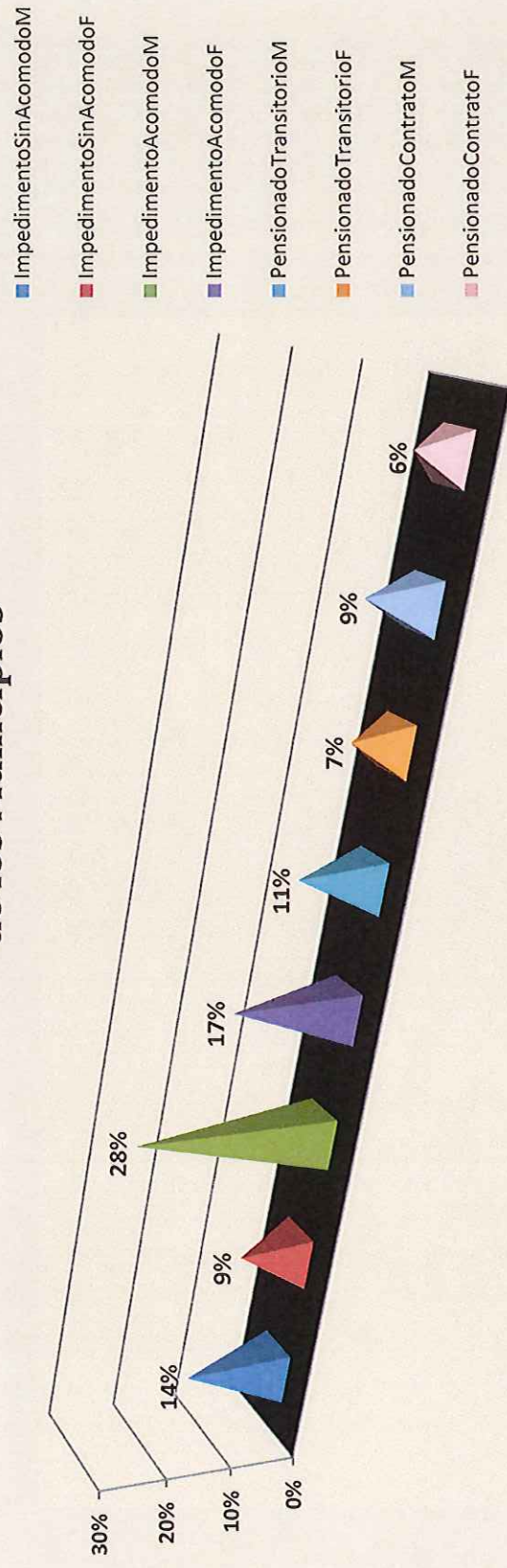


Figura 2.4 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas Municipales con Impedimento y Pensionados(as) Activos(as) Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 28 % (Impedimento Acomodo Masculino).

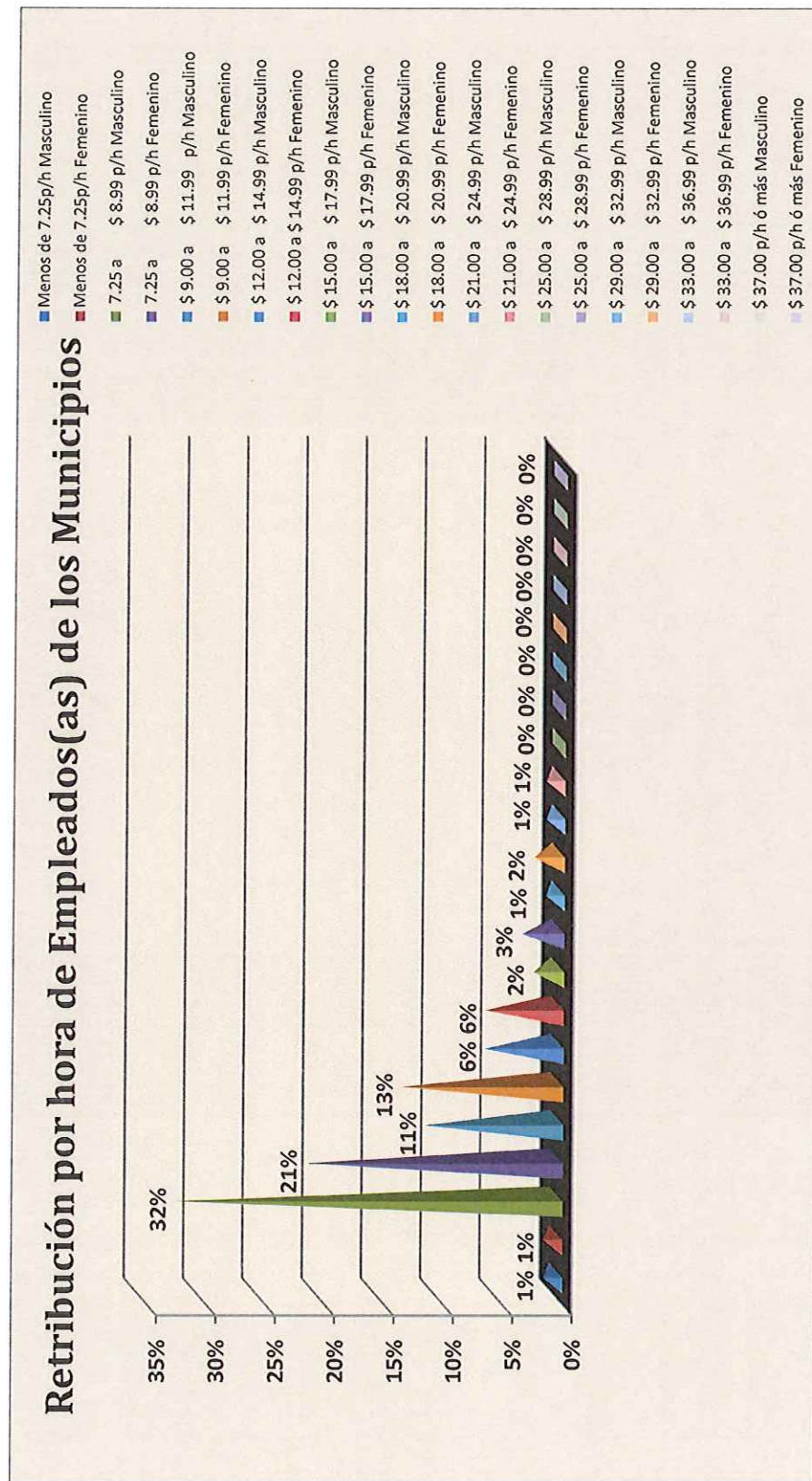


Figura 2.5 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente, en cuanto a **Retribución por Hora**, de Empleados y Empleadas Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 32 % (Empleados de Carrera Masculino).

Edad de Empleados(as) de los Municipios

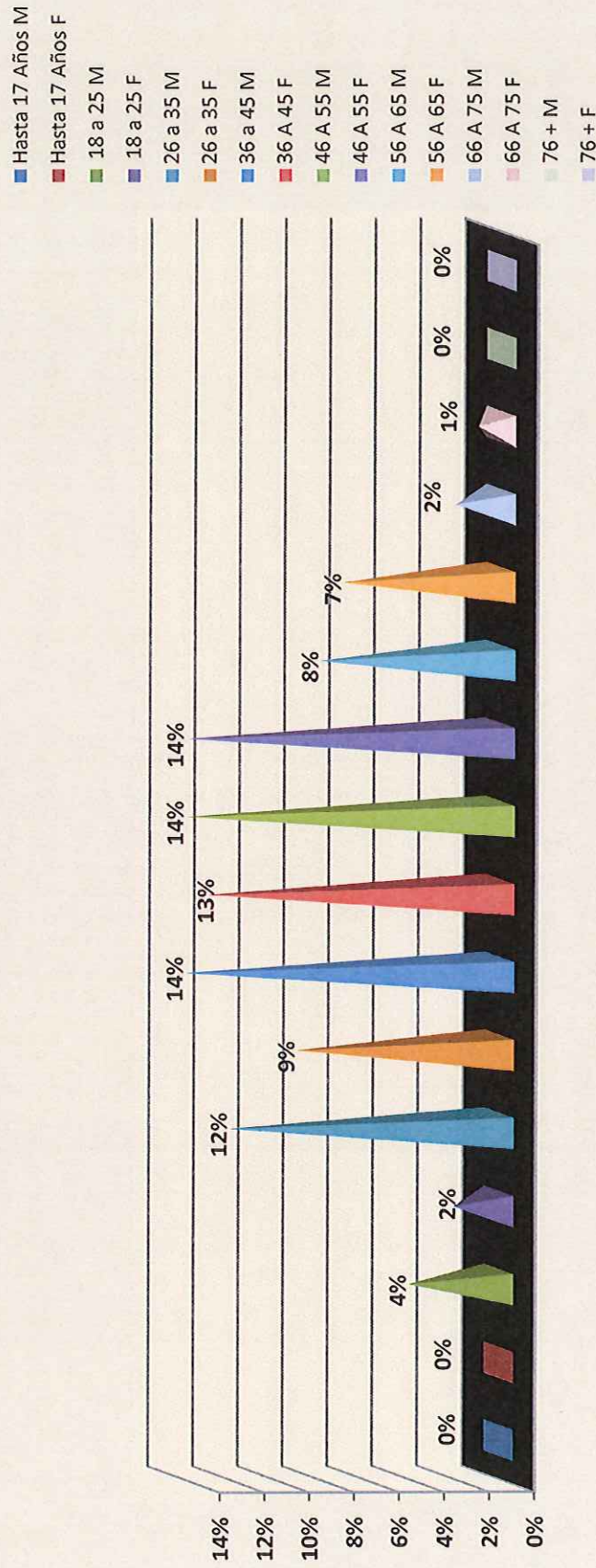


Figura 2.7 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Edad Empleados y Empleadas Municipales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 14 % (36 a 45 Masculino y 46 a 55 Masculino y Femenino).

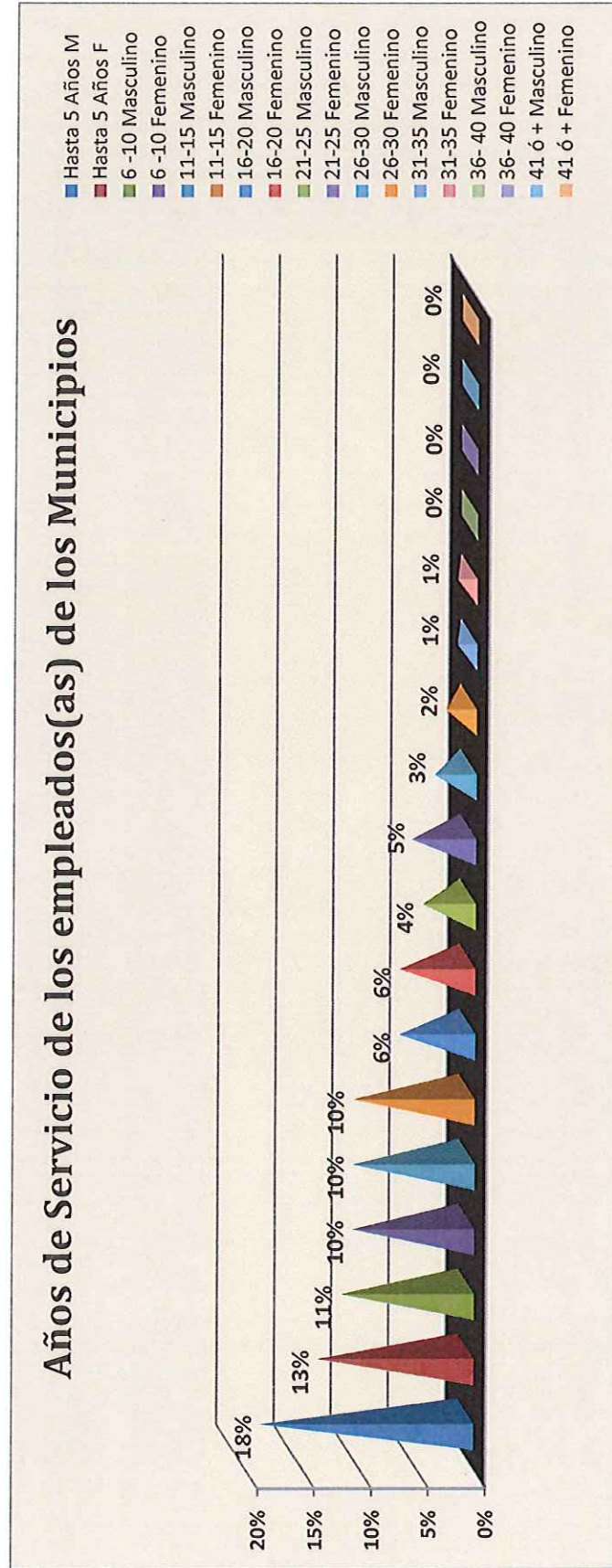


Figura 2.6 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Años de Servicio Empleados y Empleadas Municipales Masculino y Femenino en el año 2014, en lo cual predomina con un 18 % (Hasta 5 años Masculino).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS**



**OFICINA DEL COMISIONADO DE
ASUNTOS MUNICIPALES**

OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO

Manual de Aplicación:
REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA
Año Fiscal 2013-14



12 de enero de 2015



Tabla de Contenido

1. PROPÓSITO	3
2. ¿CÓMO ACCEDER AL REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA? ..	4
3. FECHA DE REFERENCIA VERSUS PERIODO DE REFERENCIA	4
4. FECHA LÍMITE	4
5. INFORMACIÓN ADICIONAL	4
6. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LAS PANTALLAS	5
7. EMPLEADOS(AS) DE CARRERA.....	6
8. EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA CON DERECHO A REINSTALACIÓN	7
9. EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA SIN DERECHO A REINSTALACIÓN	8
10. EMPLEADOS(AS) TRANSITORIOS(AS)	9
11. EMPLEADOS(AS) IRREGULARES	10
12. OTROS(AS) EMPLEADOS(AS)	11
13. EMPLEADOS(AS).....	12
14. PERSONAS CON IMPEDIMENTOS	14
15. EMPLEADOS(AS) PENSIONADOS(AS) ACTIVOS(AS)	15
16. CASOS PRESENTADOS POR DISCRIMEN.....	16
17. RETRIBUCIÓN POR HORA.....	17
18. AÑOS DE SERVICIO EN EL GOBIERNO	19
19. EDAD DE EMPLEADOS(AS)	20
20. CERTIFICAR LA INFORMACIÓN.....	21

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

PROPÓSITO

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la necesidad de monitorear las condiciones socioeconómicas de sus empleados y empleadas para asegurar el uso óptimo de sus recursos humanos, buscar su compensación justa, atender sus necesidades de adiestramientos, y para proyectar su retiro y el impacto de este sobre las finanzas del Gobierno, entre otros. No existe una fuente alterna de información que pueda proveer estadísticas sobre el perfil demográfico de la empleomanía gubernamental. El Registro Anual de Puestos por Demografía (en adelante, “Registro”) se desarrolló como un proyecto de colaboración interagencial entre la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) y el Instituto de Estadísticas (IE) para atender esta situación.

Para la OCALARH, el Registro permitirá cumplir con su deber ministerial de requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres (3) ramas de gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. (Véase Artículo 4 de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”).

Para la OCAM, el Registro permitirá cumplir con su deber ministerial de establecer y mantener actualizado un sistema central de estadísticas por municipio, debiendo los municipios y las agencias públicas proveer al Comisionado, a solicitud de éste, la información que sea necesaria para los fines del referido sistema (Véase Artículo 2(q) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada conocida como “*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*”).

Para la OCPR, el Registro permitirá adelantar el cumplimiento con su deber ministerial de desarrollar el Registro de Puestos e Información Relacionada para que todas las entidades de gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, informen mensualmente a este Registro una serie de datos (Véase Artículo 14 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada).

Para el IE, el Registro adelanta su deber ministerial de ampliar la coordinación interagencial en la producción de datos y estadísticas para evitar la duplicación de esfuerzos y la ausencia de coherencia entre factores que están interrelacionados, de modo que se reduzca la carga impuesta a quienes informan, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los procesos (Véase Artículo 5(j) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada).

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

¿CÓMO ACCEDER AL REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA?

El Registro se accede a través de la página en internet de la OCPR: www.ocpr.gov.pr, bajo el Índice de Contraloría Digital, seleccione el enlace *Registro de Puestos (Artículo 14 Ley 103)*. Para poder acceder a la aplicación tiene que estar inscrito como Oficial de Enlace en el *Registro de Puestos*. Para registrarse como Oficial de Enlace escoja bajo la sección de Aplicación *Solicitud de Acceso* y complete los datos requeridos. Deberá de enviar la Solicitud de Acceso firmada por el Oficial de Enlace y el Funcionario Principal al correo electrónico Ley103@ocpr.gov.pr para activar la cuenta. Las entidades cuyos Oficiales de Enlace, ya estén registrados en el *Registro de Puestos (Artículo 14 Ley 103-2006)*, no tendrán que registrarse nuevamente. Luego de activada la cuenta podrá acceder a la aplicación seleccionando el enlace *Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)*. Para las instrucciones de cómo completar el formulario refiérase a la sección Instrucciones para Completar las Pantallas de este Manual.

FECHA DE REFERENCIA VERSUS PERÍODO DE REFERENCIA

La mayoría de las pantallas del Registro del año fiscal 2013-14 requiere que provea estadísticas sobre el número de puestos ocupados al 30 de junio de 2014. Además, dos de las pantallas (“Empleados(as)” y “Casos Presentados por Discrimen”) del Registro del año fiscal 2013-14 requieren que provea estadísticas sobre el número de instancias que ocurrieron durante los 12 meses del año fiscal 2013-14. Por ejemplo, la pantalla “Empleados(as)” requiere información sobre el número de empleados y empleadas que reingresaron durante todo el año fiscal 2013-14. De la misma manera, la pantalla “Casos Presentados por Discrimen” requiere información sobre el número de casos que se presentaron en la Oficina de Recursos Humanos de la entidad durante todo el año fiscal 2013-14.

FECHA LÍMITE

Todas las entidades de gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, tiene el deber de completar el Registro Anual de Puestos por Demografía no más tarde del 7 de febrero de 2015.

INFORMACIÓN ADICIONAL

De necesitar más información relacionada con el formulario, favor de comunicarse con la Sra. Frances Robles, funcionaria de la Oficina de Sistema de Información y Estadísticas de la OCALARH, por el (787) 274-4300, extensión 4191, o por el correo electrónico: frobles@ocalarh.pr.gov.

Para dudas relacionadas con el registro de los Oficiales de Enlace y sobre el uso de la aplicación, pueden comunicarse con la División de Registros Públicos de la OCPR por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley103@ocpr.gov.pr.

Para preguntas generales sobre el proyecto, se pueden comunicar con la Sra. Sheila Alvarado, funcionaria del IE, por el (787) 993-3338, o por el correo electrónico: sheila.alvarado@estadisticas.gobierno.pr.

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LAS PANTALLAS



Las próximas 5 pantallas requieren información sobre el número de puestos ocupados, desglosado por género, por jornada y por preparación académica, para cada tipo de puesto: 1) Empleados(as) de carrera, 2) Empleados(as) de confianza con derecho a reinstalación, 3) Empleados(as) de confianza sin derecho a reinstalación, 4) Empleados(as) transitorios(as) y 5) Otros(as) empleados(as).

Por ejemplo, si su entidad gubernamental tiene 28 puestos ocupados de carrera por hombres a tiempo parcial, entre el número 28 en el primer encasillado que aparece en la próxima pantalla.

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) DE CARRERA

Empleados(as) de Carrera son aquellas personas que han aprobado el período probatorio y que tienen un interés propietario sobre su puesto. Este interés propietario o derecho está sujeto a que satisfagan los criterios de productividad, eficiencia, actitud, orden y disciplina que requiere el puesto. (Son aquellas personas que han ingresado al servicio público en cumplimiento cabal de lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a los procesos de reclutamiento y selección del servicio de carrera al momento de su nombramiento.)

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto de carrera, incluyendo empleados o empleadas de carrera que estén en periodo probatorio, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)

2013-2014

Empleados de Carrera (incluir empleados en periodo probatorio)

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA CON DERECHO A REINSTALACIÓN

Empleados(as) de Confianza son aquellas personas nombradas por liberalidad de la Autoridad Nominadora y que son de libre selección y libre remoción. Todo(a) empleado(a) que tenga status regular en el servicio de carrera y pase a un puesto de confianza tendrá derecho a que se le reinstale a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera.

Incluya toda persona que ocupe un puesto de confianza con derecho a reinstalación, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Empleados de Confianza con Derecho a Reinstalación

0 / 20

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA SIN DERECHO A REINSTALACIÓN

Empleados(as) de Confianza son aquellas personas nombradas por liberalidad de la Autoridad Nominadora y que son de libre selección y libre remoción.

Incluya toda persona que ocupe un puesto de confianza sin derecho a reinstalación, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)

2013-2014

Empleados de Confianza sin Derecho a Reinstalación

0 / 20

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) TRANSITORIOS(AS)

Empleados(as) Transitorios(as) son aquellas personas nombradas a puestos de duración fija o nombradas a puestos regulares por término fijo.

Incluya toda persona que ocupe un puesto transitorio, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Empleados Transitorios

0 / 20

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) IRREGULARES

Empleados(as) Irregulares son aquellas personas nombradas a puestos que realizan funciones de índole imprevistas, temporeras o intermitentes, cuya naturaleza y duración no justifique la creación de puestos y cuya retribución sea conveniente pagar por hora o por día.

Incluya toda persona que ocupe un puesto irregular, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Empleados Irregulares

0 / 20

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

OTROS(AS) EMPLEADOS(AS)

Incluya todos las demás personas que ocupen puestos en la entidad gubernamental, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Otros Empleados

0 / 20

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Género	0	0	
	GrandTotal		0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grado Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Académica	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#)

[Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS)

En esta pantalla deberá entrar información sobre el número de veces que un(a) empleado(a) pasó por una de las siguientes transacciones de recursos humanos durante el año fiscal 2013-14:

Nuevos(as)	Se refiere a personal de nuevo ingreso a su entidad gubernamental durante el año fiscal. Debe incluir a quienes provinieron de otras entidades gubernamentales y al personal que ingresó mediante destaque de otra entidad gubernamental.
Reingresados(as)	Se refiere a empleados que ocupan puestos que fueron sujetos a una transacción de recursos humanos de “reingreso” durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, <i>supra</i> , define “reingreso” como “la reintegración o el retorno al servicio, mediante certificación, de cualquier empleado regular de carrera, después de haberse separado del mismo por cualesquiera de las siguientes causas: a) incapacidad que ha cesado, b) cesantía por eliminación de puestos, c) renuncia de un puesto de carrera que se ocupaba con status regular, d) separación de un puesto de confianza sin haber ejercido el derecho a reinstalación
Ascendidos(as)	Se refiere al personal que ocupa puestos sujetos a un “ascenso” durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, <i>supra</i> , define “ascenso” como el cambio de un empleado de un puesto en una clase a un puesto en otra clase con funciones o salario básico del nivel superior.
Trasladados(as)	Se refiere a empleados que ocupan puestos sujetos a un “traslado” durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, <i>supra</i> , define el “traslado” como el cambio de un empleado de un puesto a otro en la misma clase o a un puesto en otra clase con funciones o salario básico de nivel similar.
Reinstalados(as)	Se refiere al personal que ocupa puestos de confianza sujetos a una “reinstalación” durante el año fiscal, mediante el cual la persona vuelve a ocupar un puesto de carrera que ocupaba anteriormente. Como es sabido, reinstalación se refiere al proceso en que una persona que pasa a un puesto de confianza, luego de ocupar un puesto de status regular en el servicio de carrera, regresa a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera.
Habilitados(as)	Se refiere a personas que pasaron de ser inelegibles para formar parte del servicio público a ser elegibles para ocupar dichos puestos, durante el año fiscal.
Renunciantes	Se refiere a personas que durante el año fiscal expresan o comunican su deseo inequívoco de no continuar trabajando en cierto empleo, lugar, tarea, asignación y/o puesto, y así lo comunican a la jefatura o personal de supervisión. El resultado es la desvinculación entre la persona empleada y la agencia/patrono.

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

- Cesanteados(as)** Se refiere a personas que dejaron de ocupar sus puestos durante el año fiscal mediante una cesantía. Cesantía, a su vez, se refiere a la eliminación del puesto por falta de trabajo y/o fondos.
- Destitución** Se refiere a personas que dejaron de ocupar sus puestos durante el año fiscal como resultado de una destitución. Destitución, a su vez, se refiere a la separación total y absoluta del servicio impuesta a un empleado por la Autoridad Nominadora como acción disciplinaria, por justa causa, previa formulación de cargos y celebración de vista administrativa informal.
- Retirados(as)** Se refiere a personas que se separan del servicio público por haber cumplido cierta cantidad de años laborando en el gobierno y que, a su vez, recibe ciertos beneficios por sus años de servicio.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)

2013-2014

Empleados

0 / 22

Empleados

	Masculino	Femenino	Total
Nuevos			0
Reingresados			0
Ascendidos			0
Traslados			0
Reinstalados			0
Habilitados			0
Renunciantes			0
Cesanteados			0
Terminación de Contrato			0
Destitución			0
Retirados			0
Total Empleados	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Provea el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental por personas con algún impedimento, desglosado por género y por tipo de acomodo razonable, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Empleados con Impedimentos

0 / 4

Personas con Impedimentos

	Masculino	Femenino	Total
Sin Acomodo Razonable			0
Con Acomodo Razanable			0
Total Impedidos	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

A tenor con la ley federal conocida como “*American With Disabilities Act (ADA)*” del 26 de julio de 1990, acomodo razonable significa variar el ambiente de trabajo o el modo en que se hacían las cosas para que una persona con discapacidades pueda tener igualdad de oportunidad en el empleo. Puede incluir: hacer facilidades accesibles a personas con discapacidades, reestructurar puestos, modificación de horarios de trabajo, reasignación de posiciones disponibles si están vacantes, adquisición o modificación de equipo o artefactos necesarios para ciertas personas, ajustes o modificaciones necesarias de exámenes, material de adiestramiento o políticas, proveer lectores(as) cualificados o intérpretes, otras similares.

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EMPLEADOS(AS) PENSIONADOS(AS) ACTIVOS(AS)

Provea la información sobre el número de personas que ocupan puestos en su entidad gubernamental y que reciban compensación de una pensión, al 30 de junio de 2014.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Empleados Pensionados Activos

0 / 4

Pensionados

	Masculino	Femenino	Total
Transitorios			0
Contrato			0
Total Pensionados	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

CASOS PRESENTADOS POR DISCRIMEN

Provea el número de los casos por discrimen que se presentaron en la entidad gubernamental durante el año fiscal 2013-14.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Casos Presentados por Discrimen durante el Año
Fiscal

0 / 16

Casos por Discrimen

	Masculino	Femenino	Total
Edad			0
Impedimento			0
Político			0
Religioso			0
Sexo			0
Nacionalidad			0
Orientación Sexual (Real o Aparente)			0
Otros			0
Total Casos por Discrimen	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#)

[Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

RETRIBUCIÓN POR HORA

Provea la información sobre el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental, desglosados por las siguientes categorías de retribución por hora:

- 1) Menos de \$7.25 por hora
- 2) De \$7.25 hasta \$8.99 por hora
- 3) De \$9.00 hasta \$11.99 por hora
- 4) De \$12.00 hasta \$14.99 por hora
- 5) De \$15.00 hasta \$17.99 por hora
- 6) De \$18.00 hasta \$20.99 por hora
- 7) De \$21.00 hasta \$24.99 por hora
- 8) De \$25.00 hasta \$28.99 por hora
- 9) De \$29.00 hasta \$32.99 por hora
- 10) De \$33.00 hasta \$36.99 por hora
- 11) De \$37.00 por hora o mas

La retribución por hora de cada empleado(a) debe aparecer en el informe de cambio más reciente de la persona en la Oficina de Recursos Humanos de su entidad gubernamental.

De no contar con esta información, la misma se puede calcular a base de la retribución mensual. Por ejemplo, si un empleado se gana una retribución mensual (sin deducciones de ninguna clase) de \$2,000 a tiempo completo, entonces se puede calcular la retribución por hora de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\text{Retribución por hora} &= (\$2,000) \times (12 \text{ meses}) / [(52 \text{ semanas}) \times (37.5 \text{ horas por semanas})] \\ &= (\$2,000) \times (0.006154) \\ &= \$12.31 \text{ por hora}\end{aligned}$$

En algunas instancias, se puede contar con un monto total para la retribución (\$24,000), y un máximo total de horas (1,950 horas). En estos casos, se puede dividir el monto total por el máximo número de horas para calcular la retribución por hora (\$12.31 por hora).

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Retribución por Hora de Empleados

0 / 22

Retribución por Hora

	Masculino	Femenino	Total
Menos de \$7.25 por hora			0
De \$7.25 a \$8.99			0
De \$9.00 a \$11.99			0
De \$12.00 a \$14.99			0
De \$15.00 a \$17.99			0
De \$18.00 a \$20.99			0
De \$21.00 a \$24.99			0
De \$25.00 a \$28.99			0
De \$29.00 a \$32.99			0
De \$33.00 a \$36.99			0
De \$37.00 por hora o más			0
Total Empleados	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#)

[Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

AÑOS DE SERVICIO EN EL GOBIERNO

Provea la información sobre el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental, desglosados por años de servicio en el Gobierno. Los años de servicio en el Gobierno deberán incluir todos los años de servicio que la persona ha rendido al Gobierno, independientemente la Rama del Gobierno en la que haya rendido servicios, incluyendo los Gobiernos Municipales.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Años de Servicio en el Gobierno

0 / 18

Años de Servicio

	Masculino	Femenino	Total
Hasta 5 años			0
De 6 a 10 años			0
De 11 a 15 años			0
De 16 a 20 años			0
De 21 a 25 años			0
De 26 a 30 años			0
De 31 a 35 años			0
De 36 a 40 años			0
De 41 o más años			0
Total Empleados	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#) [Continuar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

EDAD DE EMPLEADOS(AS)

En esta pantalla deberá entrar la cantidad de empleados(as) por edad.

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Edad de Empleados

0 / 18

Edad

	Masculino	Femenino	Total
Hasta 17 años			0
De 18 a 25 años			0
De 26 a 35 años			0
De 36 a 45 años			0
De 46 a 55 años			0
De 56 a 65 años			0
De 66 a 75 años			0
De 76 o más años			0
Total Empleados	0	0	
	GrandTotal		0

[Regresar](#)

[Certificar](#)

REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

CERTIFICAR LA INFORMACIÓN

Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) 2013-2014

Certificar Información

Nota Importante:

- Una vez completado el formulario podrá certificar la información.
- Luego de certificar la información no podrá realizar ningún cambio, solo tendrá acceso a los gráficos de la información provista.

[Certificar la Información »](#)